

ciar el peso limpio de abono se descontará el 2 0/0 del peso bruto de cada tercío ó paca y la misma cantidad proporcional del tabaco suelto admitido que pueda quedar fuera de los tercios por resultado de los reconocimientos.

6ª Las responsabilidades que por las exportaciones al extranjero de los tabacos definitivamente desechados correspondan exigir al contratista con arreglo á la condicion 24 del pliego general se liquidarán al respecto del precio por kiló gramo que en la época que se contraigan tengan fijado la Hacienda en sus estancos al picado entre fino habano.

7ª La subasta tendrá lugar el dia 3 de Abril de 1882, dándose principio al acto de admision de pliegos que presenten los licitadores á la una y media de la tarde del reloj del despacho del Director general de Rentas, no pudiendo admitirse ningun otro pliego habiendo sonado la hora de las dos.

8ª El Depósito de garantía que cada licitador ha de presentar como uno de los requisitos exigidos para que su proposicion se considere válida, segun la disposicion 3ª de la regla 4ª de las de subasta, determinada en el citado pliego general deberá ser de 175,000 pesetas en la forma y condiciones que en la regla 6ª de dicho pliego se expresa.

9ª Se considera parte integrante del presente pliego y comprendido en el mismo para todos sus efectos el de las condiciones generales y reglas de subastas aprobado por Real órden de 5 de Abril último inserto en el número 99 de la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 9 del propio mes, y en el Boletín oficial de la provincia número 88 fecha 13 del mismo, y que consta impreso unido al expediente de este servicio para el debido conocimiento de los licitadores.

10ª El licitador á cuyo favor se hubiere hecho la adjudicacion provisional, no podrá ceder el servicio sino en el acto de la subasta, haciéndose constar dicha circunstancia en el acta notarial de la misma, ó despues que haya otorgado la correspondiente escritura y constituido la fianza definitiva en garantía del contrato.

En uno y otro caso será requisito indispensable que el cesionario reuna las condiciones exigidas en el pliego general y que haga constar de una manera solemne la aceptacion.

Aprobada que sea la cesion por quien corresponda y otorgada la escritura pública que con tal motivo ha de otorgarse, cesará la responsabilidad del cedente para con la Hacienda.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don N. . . . N. . . , vecino de . . . , y que reúne las circunstancias que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de las condiciones generales para los contratos de tabaco en rama inserto en la GACETA DE MADRID número 99 fecha 9 de Abril de 1881 y en el Boletín oficial de esta provincia número 88 fecha 13 del mismo mes, así como del pliego particular referente al suministro de 3,000,000 de kilógramos de tabaco hoja boliche de la Isla de Puerto-Rico, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego inserto tambien en la GACETA DE MADRID número . . . fecha . . . de . . . y en el Boletín oficial de esta provincia número . . . fecha . . . de . . . y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en subasta pública la adjudicacion de dicho servicio, se comprometo á verificar el suministro expresado con sujecion estricta á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos sin modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprenden el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion:

	Pesetas.
Los 450,000 kilógramos clase M al precio de . . . (en letras) cada kilógramo en limpio importan (en número)	
Los 1.050,000 kilógramos clase L al precio de . . . (en letra) cada kilógramo en limpio importan "	
Los 1.200,000 kilógramos clase C al precio de . . . (en letra) cada kilógramo en limpio importan "	
Los 300,000 kilógramos clase S al precio de . . . (en letra) cada kilógramo en limpio importan "	
3.000,000	

Importa la valoracion la suma de . . . (en letra)."

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de Diciembre de 1881. — El Director general, Juan García de Torres. — S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar el presente pliego de condiciones. — Madrid, 5 de Diciembre de 1881. — CAMACHO. — Es copia. — El Director general. — Hay un sello de la Direccion general. 3—2

Tesorería general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON FRANCISCO FABRO Y CUYAR, Jefe Superior de Administracion Civil Honorario, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida órden de Isabel la Católica, dos veces de la de la órden Civil de la Beneficencia por juicio contradictorio, y Tesorero general de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que segun lo manifestado por el Sr. Administrador Central de contribuciones y Rentas de esta Isla en comunicacion de 18 del actual, han sufrido extravío varias cartas de pagos cuyo valor es de 1,742 pesos 17 centavos expidas por esta Tesorería general, en las fechas que á continuacion se expresan y creditivas de cantidades que satisfizo

Don Domingo Suarez, como usufructuario de 87 cuerdas de terrenos de la finca titulada El Pastillo en la jurisdiccion de Bayamon.

Núm-ro		Pesos. Ctsv.
Número 89	de 29 de Marzo de 1880	133 ..
Número 91	de 16 de Abril de 1880	66 50
Número 91	de 17 de Mayo de 1880	66 50
Número 96	de 18 de Junio de 1880	66 50
Número 82	de 22 de Julio de 1880	66 50
Número 68	de 6 de Setiembre de 1880	66 50
Número 91	de 15 de Setiembre de 1880	66 50
Número 100	de 21 de Setiembre de 1880	300 ..
Número 93	de 23 de Octubre de 1880	66 50
Número 76	de 7 de Diciembre de 1880	133 ..
Número 33	de 8 de Febrero de 1881	133 ..
Número 32	de 8 de Julio de 1881	577 77

Total. 1742 17

En su virtud y de órden del Itmo. Sr. Intendente general de Hacienda se anuncia en quince números consecutivos de esta GACETA OFICIAL, para que la persona ó personas en cuyo poder se encuentran los referidos documentos los presente en esta Tesorería en el término de esta publicacion, pasado el cual se tendrán por nulo y de ningun valor, procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 21 de Febrero de 1882. — F. Fabro. [784] 15—7

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, de conformidad con lo propuesto por esta Intendencia, ha tenido á bien acordar el nombramiento de Don Félix Costa para que servia la plaza de Fiel de pesos de la Administracion Local de Rentas y Aduana de esta Ciudad, dotada con el haber anual de 500 pesos.

Lo que de órden del Itmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 6 de Marzo de 1882. — El Secretario, José Antonio Daubon. [999]

Ordenacion general de pagos civiles DE PUERTO-RICO.

El sorteo de amortizacion de billetes del Tesoro correspondiente al ejercicio de 1881 á 82, debe celebrarse en los primeros dias del mes de Mayo próximo y con el fin de atender á los trabajos preparatorios indispensables al efecto, el Itmo. Sr. Intendente general de Hacienda ha tenido á bien disponer que desde el dia 20 del actual se suspenda el cange de residuos por billetes, no volviendo á reanudarse la operacion hasta despues de celebrado el sorteo de referencia.

Y para conocimiento de los interesados se publica en la GACETA OFICIAL.

Puerto-Rico, 6 de Marzo de 1882. — El Ordenador general de pagos, Maximiliano Power. [969] 3—2

DIPUTACION PROVINCIAL DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO DE SUBASTA.

Dispuesto por la Comision provincial y asociados en acuerdo fecha 7 de Febrero último se saque á subasta la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria presentada por el Sr. Dr. Don Agustin Stahl sobre la Exposicion de Matanzas de 1881, se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de licitadores.

La subasta tendrá lugar en los Salones de la Excm. Diputacion el dia 3 de Abril próximo á la una de la tarde, y se presentarán en pliegos cerrados las proposiciones con arreglo al modelo adjunto.

La Memoria que se ha de imprimir se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputacion.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N. . . . N. . . , impresor, enterado del anuncio publicado por la Vice-presidencia de ese Centro con fecha . . . del mes . . . , me comprometo á imprimir los quinientos ejemplares de la Memoria sobre la Exposicion de Matanzas por la cantidad de . . . (aquí el importe en letras y números)."

(Fecha y firma.)

Puerto-Rico, 3 de Marzo de 1882. — El Vice-presidente, Ubarri. [941] 3—2

Dispuesto por la Excm. Diputacion provincial se saque á subasta la impresion de quinientos ejemplares de un Informe sobre el establecimiento en esta Isla de Factorías Centrales para la elaboracion del azúcar de caña, se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de licitadores.

La subasta tendrá lugar en los Salones de la Diputacion el dia 3 de Abril próximo venidero á la una de la tarde y se presentarán en pliegos cerrados las proposiciones con arreglo al modelo adjunto.

El Informe que se ha de imprimir se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputacion.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don N. . . . N. . . , impresor, enterado del anuncio

publicado por la Vice-presidencia de ese Centro con fecha . . . del mes . . . , me comprometo á imprimir los quinientos ejemplares del Informe sobre el establecimiento de Factorías Centrales para la elaboracion del azúcar de caña por la cantidad de . . . (aquí el importe en letras y número)."

(Fecha y firma.)

Puerto-Rico, 3 de Marzo de 1882. — El Vice-presidente, Ubarri. [940] 3—2

Hallándose vacante por renuncia del que la servia la Escuela de instruccion primaria del Asilo de Beneficencia dotada con 1,000 pesos de sueldo anual, la Comision provincial y asociados acordaron se publicase aquella en la GACETA OFICIAL, á fin de que los Maestros que deseen obtenerla presenten en la Secretaría de este Centro durante el plazo de quince dias, contados desde la fecha del PERIÓDICO OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, las oportunas instancias acompañadas de sus respectivos títulos y documentos justificativos de los servicios que hubieren prestado.

Puerto-Rico, 4 de Marzo de 1882. — El Vice-presidente, Ubarri. [964] 3—2

Relacion de jornales invertidos en el entretenimiento de conservacion de los trozos 1º y 2º de la carretera provincial número 7, correspondientes á la segunda quincena del presente mes de Febrero.

	Pesos. Ctsv.
José Torres once dias á 62½ centavos	6 88
Juan Torres once dias á 62½ centavos	6 87
Enrique Filomeno once dias á 62½ centavos	6 88
Catalino Rivera once dias á 62½ centavos	6 87
Don Francisco Caso por 17 métrros de piedra arimada á 1 peso 25 centavos	21 25
Total	48 75

Sabana-Illana, 28 de Febrero de 1882. — El Capataz de los trozos 1º y 2º de la carretera provincial número 7, Faustino Erey. — Vº Bº, Larrinaga.

Puerto-Rico, 2 de Marzo de 1882. — El Vice-presidente, Ubarri. [930]

REPARTO extraordinario formado por la Comision provincial y asociados para cubrir los 8,000 pesos con que por acuerdo de 16 de Enero último, deberá la provincia contribuir para la limpieza del puerto de esta Capital y de los demás de la Isla que lo necesiten.

	Pesos. Ctsv.
Capital	940 90
Bayamon	98 35
Carolina	110 08
Dorado	62 78
Loiza	66 78
Naranjito	11 50
Rio-grande	37 08
Rio-piedras	48 85
Toa-alta	26 70
Toa-baja	58 90
Trojillo-alto	16 65
Cáguas	113 73
Agua-buenas	23 30
Cayey	54 78
Cidra	29 20
Gurabo	49 10
Hato-grande	49 65
Juncos	57 40
Sabana del Palmar	31 35
Arecibo	314 08
Camuy	47 80
Hatillo	44 45
Quebradillas	25 73
Utua	99 95
Manatí	130 40
Barceloneta	77 82
Barros	36 40
Ciales	39 36
Corozal	98 57
Morovis	27 90
Vega-alta	27 57
Vega-baja	110 85
Aguadilla	444 20
Aguada	101 80
Isabela	80 75
Lares	80 10
Moca	47 15
San Sebastian	59 ..
Mayagüez	633 05
Añasco	198 35
Las Marias	94 55
Rincon	24 05
Hormigueros	96 12
Cabo-rojo	181 58
Maricao	103 50
Sabana-grande	62 15
San German	240 02
Po ce	841 02
Juana Diaz	219 60
Guayanilla	73 80
Adjuntas	83 51
Peñuelas	70 55
Yauco	227 45